



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

Programa de Segunda
Especialidad Profesional en

Odontología Restauradora y Estética

Modalidad:
Presencial

Inicio:
1 de diciembre



CONSEJO DIRECTIVO DEL
RESIDENTADO ODONTOLÓGICO



Objetivo

Formar especialistas capacitados en la prevención, diagnóstico y tratamiento de la caries dental y de lesiones no cariosas, así como alteraciones estéticas con un enfoque integral, multidisciplinarios, conservadores y bioético, de mediana y alta complejidad. Asimismo, desarrollará y difundirá investigaciones que contribuyan a mejorar los niveles de salud bucal en el área de Odontología Restauradora y Estética. Formar especialistas capacitados en la prevención, diagnóstico y tratamiento de la caries dental y de lesiones no cariosas, así como alteraciones estéticas con un enfoque integral, multidisciplinarios, conservadores y bioético, de mediana y alta complejidad. Asimismo, desarrollará y difundirá investigaciones que contribuyan a mejorar los niveles de salud bucal en el área de Odontología Restauradora y Estética.



Información general



Reconocimiento:

Título de Segunda Especialidad
Profesional en Odontología
Restauradora y Estética



Duración:

4 semestres

Derechos de enseñanza

Profesional nacional

s/ 2,940.00 mensual

Matrícula por semestre

s/ 580.00 *

(*) Costo referencial según Tarifario vigente



CONSEJO DIRECTIVO DEL
RESIDENTADO ODONTOLOGICO

Coordinadora



Janett Mas Lopez

Magíster en Estomatología por la UPCH, con especialidad en Odontología Restauradora y Estética por la misma institución. Docente de la Carrera Profesional de Estomatología. Actualmente, se desempeña como Coordinadora y Docente del Programa de Diplomado en Odontología Restauradora y Estética, así como del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Odontología Restauradora y Estética.

Cronograma

Aprobación del cuadro general de vacantes del PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO ODONTOLÓGICO 2025.	09 de octubre 2025
Convocatoria al PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO ODONTOLÓGICO 2025.	12 de octubre 2025
Registro de datos de postulantes 2025, en la base de datos del consejo Directivo. Previo pago de su derecho de postulación a CODIRO.	Del 13 de octubre al 08 de noviembre 2025
Fecha de inicio de inscripción de los postulantes en las Universidades	14 de octubre 2025
Fecha límite de inscripción de los postulantes en las Universidades PAGO LÍMITE EN BANCOS 07/11/2025 (23:59 horas)	8 de noviembre 2025
Publicación de la lista de postulantes aptos por Universidades. Página web CODIRO	10 de noviembre 2025
Presentación de reclamos ante Universidades	11 de noviembre 2025
Publicación de la lista final de postulantes por universidades. Página web CODIRO	12 de noviembre 2025
Examen de Admisión al Residentado Odontológico 2025	16 de noviembre 2025
Publicación de resultados por parte de las Universidades	16 de noviembre 2025
Adjudicación de vacantes por Universidades	18 de noviembre 2025
Fecha límite de entrega de relación de vacantes producidas por renuncias y abandonos ante universidades	21 de noviembre 2025
Adjudicación complementaria nacional (vacantes no adjudicadas y vacantes por renuncias y abandonos), a cargo de las Universidades	25 de noviembre 2025
Aprobación del cuadro final de ingresantes en el Proceso de Admisión al Residentado Odontológico 2025 en sesión de consejo directivo	27 de noviembre 2025
Cierre del proceso de admisión al Residentado Odontológico 2025	29 de noviembre 2025
Inicio del Residentado Odontológico 2025	01 de diciembre 2025

Plan de estudios



Semestre

01

Curso

- Aspectos Éticos y Legales en Estomatología
- Cariología
- Clínica de Odontología Restauradora y Estética I
- Control de Infecciones y Bioseguridad en Estomatología
- Diagnóstico y Planificación en Odontología Restauradora y Estética I
- Estrategias de Búsqueda Bibliográfica
- Fotografía Clínica y Manejo de Imágenes
- Histología y Embriología de las Estructuras Dentales
- Imaginología Oral y Maxilofacial
- Investigación Aplicada a Odontología Restauradora y Estética I
- Laboratorio de Odontología Restauradora y Estética I
- Medicina Oral en la Práctica General
- Odontología Restauradora y Biomateriales en Estética I
- Terapia de Mínima Invasión en Tejidos Dentales

02

- Clínica de Odontología Restauradora y Estética II
- Diagnóstico y Planificación en Odontología Restauradora y Estética II
- Estética en Rehabilitación Oral
- Investigación Aplicada a Odontología Restauradora y Estética II
- Laboratorio de Odontología Restauradora y Estética II
- Microbiología Oral
- Odontología Restauradora y Biomateriales en Estética II
- Restauración de Piezas Tratadas Endodónticamente

03

- Clínica de Odontología Restauradora y Estética III
- Diagnóstico y Planificación en Odontología Restauradora y Estética III
- Disfunción del Aparato Masticatorio y Dolor Orofacial
- Investigación Aplicada a Odontología Restauradora y Estética III
- Laboratorio de Odontología Restauradora y Estética III
- Oclusión
- Odontología Restauradora y Biomateriales en Estética III

04

- Clínica de Odontología Restauradora y Estética IV
- Diagnóstico y Planificación en Odontología Restauradora y Estética IV
- Investigación Aplicada a Odontología Restauradora y Estética IV
- Laboratorio de Odontología Restauradora y Estética IV
- Odontología Restauradora y Biomateriales en Estética IV



Requisitos

Ingresa al portal de Admisión

→ <http://postula.upch.edu.pe/> 

- Solicitud de postulación dirigida al Director de la Unidad de Posgrado, o similar, de la Facultad de Odontología de la respectiva universidad, en la que señalara la especialidad y modalidad a la que postula, según lo establecido por el Consejo Directivo del Residentado Odontológico [Ver modelo](#)
- Constancia del depósito al Consejo Directivo del Residentado Odontológico, en la Cuenta Recaudadora en Soles CODIRO – RESIDENTADO ODONTOLÓGICO Nº 193-2260312-0-33 del Banco de Crédito del Perú – BCP, por el monto de S/ 780.00 soles (setecientos ochenta y 00/100 soles). por concepto de Derecho de Postulación al Residentado Odontológico 2025.
- Constancia de Registro de Datos otorgada por CODIRO. [Ver constancia](#)
- Constancia de habilidad profesional expedida por el Colegio Odontológico del Perú - Regional, en original.
- Copia simple del título profesional de Cirujano Dentista a nombre de la Nación otorgado por una universidad del país o título expedido por universidades extranjeras revalidado por una universidad autorizada, así como el registro de SUNEDU. [Link aquí](#)
- Certificado original de promedio promocional ponderado, expedido por la Facultad o Escuela de Odontología respectiva, en el que debe constar el orden de mérito y el número de egresados de la correspondiente promoción.
- Resolución del Servicio Civil de Graduandos (SECIGRA) para aquéllos que terminaron después del 29 de abril de 1975 o, del Servicio

Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) para aquéllos que terminaron a partir de diciembre de 1981. Estos documentos deben ser expedidos por la Dirección Regional de Salud correspondiente o por la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud.

- Certificado médico de salud física y mental expedido por el profesional competente según normativa vigente, en los establecimientos del Sector Salud, con una antigüedad de expedición no mayor de tres (03) meses.
- Declaración Jurada con firma legalizada notarialmente sobre la autenticidad de los documentos presentados y, cumplimiento de las condiciones y disposiciones: académicas (entidad formadora), asistenciales y administrativas (entidad prestadora) del Residentado Odontológico, dentro del marco legal vigente [Descargar aquí](#)
- Una (01) fotografía digital de frente a color con fondo blanco, tamaño carné (no escaneada y no captura de pantalla). [Ver modelo](#)
- Copia legalizada del documento de identidad DNI.
- Curriculum Vitae descriptivo y documentado. [Ver modelo](#)
- Pago por derecho Proceso de Admisión Segunda Especialización – CODIRO: S/. 900.00
- Los postulantes a vacante cautiva deberán presentar el anexo correspondiente a su institución. ESSALUD, MINSA, PNP y Ejército Requisitos adicionales – Essalud.

[Anexos en disposiciones complementarias](#)

NOTA

Todos los documentos serán verificados en línea en las instituciones correspondientes.

La inscripción al proceso de admisión en los programas académicos es un acto libre, consciente, voluntario, personal y necesario para postular a una de las vacantes ofrecidas por la universidad. A través de este, el postulante proporciona la información necesaria (datos y documentos) al sistema de registro de la universidad.

El postulante declara conocer que en caso no complete la documentación solicitada su postulación será rechazada y que no habrá devolución del pago realizado por el concepto de derecho de admisión.



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA